

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA de MENOR cuantía en favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra TOMAS EDUARDO PACHON SANCHEZ, por los siguientes rubros:

Por la suma de \$47.184.661.00. Por concepto de capital representado en la obligación incorporada en título valor base de ejecución, más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal establecida sobre la suma de \$45.256.716.00, desde el día 05 de agosto de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Se ordena a la parte demandada, cancelar las anteriores sumas dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le haga de este proveído, conforme al art. 431 del C. G. del P. indicándole que cuenta con cinco (5) días más para proponer excepciones.

Se reconoce personería a la Dra. SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA

JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00535

KMM